

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA:** SENA REGIONAL SUCRE

**CONVOCATORIA:** No. PAF-SENA-O-030-2021

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”

**SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), hasta las 5:00 p.m. del día seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De:** Proyectos licitaciones <[licitacionesyproyectos1988@gmail.com](mailto:licitacionesyproyectos1988@gmail.com)>  
**Enviado:** miércoles, 28 de abril de 2021 9:16 p. m.  
**Para:** [senaregionalsucre](mailto:senaregionalsucre) <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** ACLARACIÓN A LA VISITA DE OBRA - CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021

**Observación**

*Buen día*

*Señores*

*PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE  
Bogotá D.C. – Colombia*

*Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021*

*Asunto: ACLARACIÓN A LA VISITA DE OBRA*

*Por medio de la presente solicitamos aclaración sobre la visita de obra programada según cronograma del proceso de referencia:*

**SUBCAPÍTULO III  
CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	28 de abril de 2021
Visita al sitio de la obra	<b>Fecha: 05 de mayo de 2021</b> <b>Hora 11:00 am</b> <b>Lugar: Almacén Sede La Gallera</b> Kilometro 5 Vía Sincelejo – Sampues - Corregimiento La Gallera - CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA, REGIONAL SUCRE – Sede La Gallera
	<b>Fecha: 05 de mayo de 2021</b> <b>Hora 03:00 pm</b> <b>Lugar: Cubierta Parquadero Sede Boston:</b> Calle 25 B No. 31 – 260 Av. Mariscal Sincelejo - CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA, REGIONAL SUCRE – Sede Boston.

¿Favor confirmar si la visita es opcional u obligatoria?

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

Departamento de Licitaciones

M&M

**Respuesta:**

Se le informa al interesado que la visita de obra no es obligatoria; sin embargo, es responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, tal y como lo señala el numeral 2.2. CONOCIMIENTO DEL SITIO DEL PROYECTO del SUBCAPÍTULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO de los TÉRMINOS DE REFERENCIA


“(…)2.2. CONOCIMIENTO DEL SITIO DEL PROYECTO

*Será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar, para ello el proponente podrá hacer uso de los programas informáticos y las herramientas tecnológicas disponibles, teniendo como puntos de referencia la ubicación de las sedes La Gallera y Boston del CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE. Dentro del plazo de la convocatoria se definirá un día específico para llevar a cabo una visita de reconocimiento al sitio de ejecución de la obra por parte de los interesados, la cual no será ponderable, ni informativa, ni obligatoria y contará con acompañamiento de delegados del SENA Regional Sucre y FINDETER. Cualquier observación derivada de la visita deberá presentarse por escrito y en las fechas estipuladas dentro de la convocatoria respectiva. En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los interesados, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características, accesibilidad del sitio, disponibilidad de canteras o zonas de préstamo, así como la facilidad de suministro de materiales e*

insumos generales. De igual forma, la ubicación geográfica del sitio del proyecto, historial de comportamiento meteorológico de la zona y demás factores que pueden incidir en la correcta ejecución del proyecto. (subraya fuera de texto)



Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para el desarrollo del proyecto, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.es (...)."

2. De: JORGE ARTURO VIERA TUIRAN <[arquitectojviera@gmail.com](mailto:arquitectojviera@gmail.com)>  
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 10:19 a. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: Observación a los Términos de Referencia PAF-SENA-O-030-2021

Observación
<p>Sincelejo, abril 30 de 2021.</p> <p>Señores, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA</p> <p>Referencia: Ampliación Experiencia Especifica Proceso CONVOCATORIA No. PAF SENA-O-030-2021.</p> <p>JORGE ARTURO VIERA TUIRAN mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.165.047, actuando en nombre propio me dirijo a ustedes de manera respetuosa, con el fin de solicitar se modifique en los términos de referencia, en el sentido de ampliar a actividades similares la experiencia específica contenida en el punto 3 numeral 2.1.3.1 solicito que la experiencia específica contenida en la se exija de la siguiente manera;</p> <p><b>2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b> Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN/MANTENIMIENTO/ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.</b> Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% al objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p> <p>a) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 3.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. 101</p> <p>b) Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p> <p>Atentamente,</p> <p> JORGE ARTURO VIERA TUIRAN</p>
<p><b>Respuesta:</b> Se aclara al interesado que, en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar la experiencia específica establecida en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.</p> <p>La modificación correspondiente será publicada mediante adenda.</p>

3. De: JMV Licitaciones <[licitaciones@jmv.co](mailto:licitaciones@jmv.co)>  
Enviado: viernes, 30 de abril de 2021 2:58 p. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>

Asunto: OBSERVACIONES PROCESO PAF-SENA-O-030-2021

Observación					
 <p>Bogotá, 26 de Abril de 2021.</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021</p> <p>Por medio de la presente nos permitimos hacer observaciones al proceso en mérito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a los términos de referencia numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, no se entiende por qué la entidad para el proceso cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA SAHUNA Y CUENTA EN ZONA DE PARQUES EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCULO DEPARTAMENTO DE SUCRE.", está limitando la experiencia a solo Edificaciones de tipo institucional.             <ol style="list-style-type: none"> <li>De la pregunta a la entidad cuál es la diferencia en haber construido o ampliado edificaciones institucionales con respecto a cualquier otro tipo de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES? Para que la entidad esté respondiendo y limitando a solo edificaciones institucionales o lo que hay que ejemplar es algo básico de una construcción permanente y convencional no siguiendo el principio de transparencia, igualdad y pluralidad.</li> <li>De la solicitud a la entidad muy respetuosamente permitir la experiencia en construcción y/o ampliación de Edificaciones.</li> </ol> </li> <li>De acuerdo a los exigencias de la entidad para el PERSONAL, MÍNIMO Y DEDICACIONES MÍNIMAS, se le solicita a la entidad siguiendo el principio de pluralidad e igualdad NO limitar la experiencia de todos los profesionales exigidos tanto para la etapa de estudios y diseños como para la fase de construcción o experiencia solo en Edificaciones institucionales; un profesional es tan capaz de diseñar y ejecutar ese objeto contractual que es algo básico quien que los diseñados o construido cualquier tipo de edificación permanente, de no ser aceptada esta solicitud se le solicita a la entidad aclarar respecto bajo que fundamento y complejidad de tipo institucional limita la experiencia.</li> <li>De acuerdo al cronograma publicado en los términos de referencia:</li> </ol>	 <table border="1" data-bbox="901 451 1266 556"> <tr> <td>Publicación del informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, según cuando corresponga y dentro del cronograma de ejecución del documento.</td> <td>07 de mayo de 2021</td> </tr> <tr> <td>Cierre -plazo máximo de presentación de ofertas (Bases No. 1 y 2) y apertura de Bases No. 1</td> <td>10 de mayo de 2021 Hora: 10:00 a.m. A través del correo electrónico: <a href="mailto:paaf@findeter.com.co">paaf@findeter.com.co</a></td> </tr> </table> <p>Como se observa el cronograma la entidad no está dejando nada de tiempo hábil después de hacer públicas las respuestas y observaciones de todos los interesados ya que estas las entrega un día viernes y el cierre es el siguiente lunes a primera hora, no permitiendo a los públicos oferentes un análisis detallado, ajuste de las ofertas y trámites pertinentes como con la garantía de seriedad y pago algo que si no se conoce y hay claridad en la condiciones no se incurre en pedir. Se le solicita a la entidad que una vez publicadas las respuestas a observaciones garantice el debido proceso de revisión y ajuste con mínimo 5 días hábiles para el cierre del proceso.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>De la consulta a la entidad si el proceso está limitado a mipymes.</li> </ol> <p>Se les agradece la atención prestada a estas.</p> <p>JMV CONSTRUCCION S.A.S Tipo: comercial y licitaciones</p>	Publicación del informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, según cuando corresponga y dentro del cronograma de ejecución del documento.	07 de mayo de 2021	Cierre -plazo máximo de presentación de ofertas (Bases No. 1 y 2) y apertura de Bases No. 1	10 de mayo de 2021 Hora: 10:00 a.m. A través del correo electrónico: <a href="mailto:paaf@findeter.com.co">paaf@findeter.com.co</a>
Publicación del informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, según cuando corresponga y dentro del cronograma de ejecución del documento.	07 de mayo de 2021				
Cierre -plazo máximo de presentación de ofertas (Bases No. 1 y 2) y apertura de Bases No. 1	10 de mayo de 2021 Hora: 10:00 a.m. A través del correo electrónico: <a href="mailto:paaf@findeter.com.co">paaf@findeter.com.co</a>				
Respuesta:					
<p>1. Se aclara al interesado que, en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar la experiencia específica establecida en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.</p> <p>La modificación correspondiente será publicada mediante adenda.</p> <p>2. Teniendo en cuenta la solicitud del interesado de manera atenta se informa que el requerimiento de edificaciones exigido en los términos de referencia para el personal, corresponde a las mismas definiciones aplicables para la experiencia específica del proponente, las cuales serán modificadas mediante adenda.</p> <p>3. Se aclara al interesado que, en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar el cronograma de la misma mediante adenda.</p> <p>4. La presente convocatoria no se encuentra limitada a Mipymes, se informa que los procesos de selección que adelanta la contratante, permiten la participación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o de proponentes plurales en consorcio o unión temporal, sin limitación por tipología societaria, tamaño de la empresa o domicilio, conforme lo establece el numeral 1.12. "PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS" de los Términos de referencia de la Convocatoria que nos ocupa.</p>					

4. De: Monica Beltran <[m.beltrang21@gmail.com](mailto:m.beltrang21@gmail.com)>  
Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 11:54 a. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: Observación al proceso No. PAF-SENA-O-030-2021

**Observación**

De: Monica Beltran <[m.beltrang21@gmail.com](mailto:m.beltrang21@gmail.com)>  
Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 11:54 a. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: Observación al proceso No. PAF-SENA-O-030-2021

Buenos días

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE  
Bogotá D.C. - Colombia

La presente tiene como objeto solicitar a la entidad muy amablemente aclarar y modificar el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de los términos de referencia. Solicitando que la concentración de los 4 contratos solo sean correspondientes a **contratos en ejecución** mas no con contratos que hayan sido celebrados con **ANTERIORIDAD** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos- FINDETER y que se encuentren debidamente terminados. lo anterior se pone a su disposición con el fin de promover la pluralidad de oferentes en el presente proceso, puesto que la entidad no puede excluir la participación de oferentes por proyectos que hayan sido debidamente ejecutados con anterioridad, por el contrario esas participaciones en contratos celebrados proporcionan mayor seguridad y experiencia en la ejecución de proyectos futuros.

Muchas gracias por la atención prestada.

Cordialmente,  
Alejandra Beltrán

**Respuesta:**

Analizada su observación no se encuentra procedente, por cuanto la interpretación que le ha dado a la regla dista de lo establecido en ella, ya que tal como se establece en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia, determina que los contratos a contabilizar para la concentración son los adjudicados, celebrados y en ejecución que no cuenten con acta de recibo a satisfacción final o liquidación, suscrita antes del cierre de la convocatoria.

5. De: Licitaciones LRCV <[area.licitaciones01@gmail.com](mailto:area.licitaciones01@gmail.com)>  
Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 1:49 p. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: OBSERVACIONES - PROCESO N° PAF-SENA-O-030-2021

**Observación**

De: Licitaciones URCV <[www.licitaciones@findeter.gov.co](mailto:www.licitaciones@findeter.gov.co)>  
Enviado: lunes, 3 de mayo de 2021 1:49 p. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: OBSERVACIONES - PROCESO N° PAF-SENA-O-030-2021

Buenas tardes

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE Bogotá D.C. - Colombia Referencia: CONVOCATORIA N° PAF-SENA-O-030-2021

Asunto: Aclaración de experiencia y concentración de contratos.

Por medio de la presente solicitamos aclaración en los siguientes puntos:

1. Solicito a la Entidad aclarar la validez de contratos cuyo objeto sea la construcción de colares y bangares en la experiencia solicitada por la entidad, puesto que estas edificaciones se encuentran estipuladas como edificaciones dentro de los conceptos dispuestos en las sumativas Colombianas.
2. Por otra lado, pido a la Entidad aclarar si los contratos que hayan sido ejecutados con FINDETER y que tenga dentro de su documentación acta de entrega a satisfacción, pero aun no acta de liquidación cuentan dentro de la concentración de contratos?

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,  
Mónica Guzmán  
área de Licitaciones  
Ingeniero Rafael Castillo

**Respuesta:**

1. Se aclara al interesado que, en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar la experiencia específica establecida en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.

2. La Entidad considera procedente modificar la regla que trae el numeral "2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS" de los términos de referencia mediante adenda.

Las modificaciones correspondientes serán publicada mediante adenda.

6. De: Licitaciones Bcs <[licitaciones@bcsingenieria.com](mailto:licitaciones@bcsingenieria.com)>  
Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 3:55 p. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO PAF-SENA-O-030-2021

**Observación**

De: Licitaciones Bcs <[licitaciones@bcsingenieria.com](mailto:licitaciones@bcsingenieria.com)>  
Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 3:00 p. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO PAF-SENA-O-030-2021

Buenas tardes

Por medio de la presente, solicitamos que sea prorrogado el cierre del proceso PAF-SENA-O-030-2021, ya que la entidad bancaria nos solicita un poco mas de tiempo para la expedición del cupo de crédito.

Quedamos atentos a su amable respuesta.  
Muchas gracias

—  
Cordialmente,  
Arq. Paola Cristina Poveda  
Coordinadora de Licitaciones

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

**Respuesta:**

Se aclara al interesado, que en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar el cronograma de la misma mediante adenda.

7. De: Victoria Arévalo <[v.arevalo@gepm.co](mailto:v.arevalo@gepm.co)>  
Enviado: martes, 4 de mayo de 2021 4:25 p. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: Fwd: Observaciones FINDETER

**Observación**

Ref. CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-010-2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA  
PROGRAMA: SENA REGIONAL SUCRE

Cordial saludo,

Atendiendo la convocatoria de la referencia se piden realizar las siguientes observaciones:

¿La Entidad acepta la experiencia aportada por los socios, para empresas constituidas antes de tres años, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.3.1.2.?

"2.3. Certificados de la experiencia en la prestación de los bienes, obras y servicios que otorgará o las Entidades Externas, los cuales deben ser expedidos por personas que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados a raíz de los contratos cuando el interesado se pueda abstenir tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el sector nivel."

Si la constitución del patrimonio se hace a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes."

Por favor aclarar, lo sea descrito ya que en los términos de referencia no discrimina dicha situación en el numeral 2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO

Cordialmente,

PEDRO YEZID BUITRAGO  
ASESOR JURÍDICO

**Respuesta:**

Se aclara al observante que la entidad verifica la experiencia específica del proponente de conformidad con el numeral 2.1.3.1. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** y el numeral 2.1.3.1.1. **REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** y no el numeral **2.4 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO** del SUBCAPÍTULO II ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO Y DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO cuya aplicación es para la acreditación del personal propuesto, cuya verificación se realiza exclusivamente al proponente seleccionado.

En atención a lo anterior dentro del presente proceso de selección, la verificación de la experiencia específica es efectuada a través de la documentación correspondiente a los contratos aportados y esta se le exige directamente al proponente que participe de forma individual o como integrante de una figura plural, por lo tanto, no se acepta la acreditación de experiencia adquirida por los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas que participan como oferentes.

8. De: Freddy Alfonso Yemail Barragan <yemailb@gmail.com>  
Enviado: miércoles, 5 de mayo de 2021 5:30 p. m.  
Para: senaregionalsucre <senaregionalsucre@findeter.gov.co>  
Asunto: Observación a término de referencia proceso PAF SENA-O-030- 2021

### Observación



FREDDY ALFONSO YEMAIL BARRAGÁN  
Ingeniero Civil  
Construcción - Diseño - Interventoría - Consultoría



Sincelejo, abril 30 de 2021

Señoras:  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE BBVA  
ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA

Referencia: Observación a término de referencia proceso PAF SENA-O-030-2021.

Se solicita amablemente a la entidad contratante que, dentro del requisito de acreditación de experiencia específica del proponente, se incluya dentro de los objetos de los contratos para certificar la experiencia, la construcción y/o ampliación y/o la adecuación y/o mantenimiento de edificaciones, toda vez que existen dentro de contratos de obra con el objeto anteriormente relacionado edificaciones que sin ser de carácter institucional o específicamente de construcción o ampliación que también incluyen instalaciones y obras civiles relacionadas y afines con el objeto del presente proceso. Así, la entidad no limita exclusivamente la experiencia y garantiza la pluralidad de oferentes.

Atentamente,

FREDDY ALFONSO YEMAIL BARRAGÁN

### Respuesta:

Se aclara al interesado que, en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar la experiencia específica establecida en el numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia.

No obstante, es preciso aclarar que el precitado numeral establece de igual manera lo siguiente:

**"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 1330 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"**

Lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, y permitir que se acrediten objetos diferentes a los requeridos, siempre y cuando se dé cumplimiento a la regla establecida.

9. De: leidy juliette ospina galvis <gerenciagayrasas@gmail.com>  
Enviado: jueves, 6 de mayo de 2021 6:52 p. m.  
Para: senaregionalsucre <senaregionalsucre@findeter.gov.co>  
Asunto: Observacion - CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-030-2021



Observación

**GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S.**  
NIT: 900.104.211-1

Bogotá D.C., 06 de mayo del 2021

Señoras  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE BBVA ASSET MANAGEMENT –  
SOCIEDAD FIDUCIARIA  
Ref. CONVOCATORIA NO. PAF-SENA-O-030-2021

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Asunto: Observación a los términos de referencia

LEIDY JULIETTE OSPINA GALVIS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.042.456 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S, identificado con número de Nit: 900.104.211-1, por medio del presente documento me permito solicitar muy amablemente sea modificada la fecha de entrega (CRONOGRAMA) de la propuesta, ya que por motivos de orden social que se llevan a cabo en la ciudad de Bogotá no se cuenta con el tiempo suficiente para que los bancos o entidades financieras emitan el respectivo CUPO DE CREDITO que se debe aportar a la convocatoria en referencia.

Agradecemos su comprensión

Cordialmente,

LEIDY JULIETTE OSPINA GALVIS  
Representante Legal  
Gayra Construcciones S.A.S

DISEÑO Y CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES

Respuesta:

Se aclara al interesado, que en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar el cronograma de la misma mediante adenda.

10. **De:** CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <[consinatel2012@gmail.com](mailto:consinatel2012@gmail.com)>  
**Enviado:** viernes, 7 de mayo de 2021 8:31 a. m.  
**Para:** senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** OBSERVACION CONVOCATORIA PAF-SENA-O-030-2021

Observación

De: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA <[consinatel2012@gmail.com](mailto:consinatel2012@gmail.com)>  
Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 8:31 a. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: OBSERVACION CONVOCATORIA PAF-SENA-O-030-2021

Bogotá D.C., 7 de mayo de 2021

Señoras  
PATRIMONIO AUTÓNOMO SENA REGIONAL SUCRE

Asunto: Observación PAF-SENA-O-030-2021, "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Buenos días

Por medio del presente nos dirigimos a ustedes con el ánimo de informar que el proceso de garantías de entidad y expedición de cupos de crédito está tomando más tiempo de lo habitual, por lo que completar la propuesta a tiempo para la fecha de entrega se hace más complejo.

Por lo anterior, solicitamos de la manera más atenta que se extienda el tiempo de entrega de las propuestas para que así la pluralidad de oferentes pueda ser mayor.

Muchas gracias por la atención prestada, cordialmente.

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

**Respuesta:**

Se aclara al interesado, que en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar el cronograma de la misma mediante adenda.

**11. De:** Licitaciones Bcs <[licitaciones@bcsingenieria.com](mailto:licitaciones@bcsingenieria.com)>  
**Enviado:** viernes, 7 de mayo de 2021 9:47 a. m.  
**Para:** senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** solicitud proceso PAF-SENA-O-030-2021

**Observación**

De: Licitaciones Bcs <[licitaciones@bcsingenieria.com](mailto:licitaciones@bcsingenieria.com)>  
Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 9:47 a. m.  
Para: senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: solicitud proceso PAF-SENA-O-030-2021

Buen día

mediante el presente se solicita una nueva fecha de cierre al proceso en el asunto dado las situaciones de orden público que se presentan en la ciudad.

Confiantemente,

Arg. Paola Castañeda Posada  
Coordinadora de Licitaciones

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

**Respuesta:**

Se aclara al interesado, que en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar el cronograma de la misma mediante adenda.

**12. De:** Alejandro Solano <[sol\\_alejo84@yahoo.com](mailto:sol_alejo84@yahoo.com)>  
**Enviado:** viernes, 7 de mayo de 2021 10:56 a. m.  
**Para:** senaregionalsucre <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** proceso PAF-SENA-O-030-2021

**Observación**

buen dia

como interesado en el proceso en el asunto manifiesto la solicitud de ampliacion o cambiar la fecha de cierre dado que las entidades me estan dificultando la obtencion de la carta de cupo de credito

en espera de sus importantes comentarios

T. Alejandro Solano  
ingeniero civil

**Respuesta:**

Se aclara al interesado, que en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar el cronograma de la misma mediante adenda.

13. De: [asistentedcontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedcontratacion@ingelecgroup.com) <[asistentedcontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedcontratacion@ingelecgroup.com)>  
Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 2:57 p. m.  
Para: [senaregionalsucre](mailto:senaregionalsucre) <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PLAZO DE ENTREGA DE OFERTA - PAF-SENA-O-030-2021

**Observación**

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito amablemente ampliar el plazo de entrega de la oferta en referencia, dada la necesidad por parte de los Bancos de contar con más tiempo para emitir los cupos de crédito.

Agradecemos la atención y positiva respuesta.

**Cordialmente,**

**EDNA ROCÍO ORTÍZ MORALES**

ANALISTA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN - INGELEC GROUP S.A.S.

**Respuesta:**

Se aclara al interesado, que en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar el cronograma de la misma mediante adenda.

14. De: yesith montenegro <[montecarloingenieria@gmail.com](mailto:montecarloingenieria@gmail.com)>  
Enviado: viernes, 7 de mayo de 2021 5:12 p. m.  
Para: [senaregionalsucre](mailto:senaregionalsucre) <[senaregionalsucre@findeter.gov.co](mailto:senaregionalsucre@findeter.gov.co)>  
Asunto: Solicitud de prorroga a entrega de ofertas en proceso PAF-SENA-O-030-2021

**Observación**

*"Sincelejo - 07 de Mayo de 2021*

*Sres*

*PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA*

*Cordial saludo*

*Como interesados en participar en el proceso PAF-SENA-O-030-2021 que adelanta FINDETER, para seleccionar un contratista para la ejecución del proyecto denominado "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA*

*REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”, solicitamos de manera respetuosa se realice una prórroga en la fecha de entrega de ofertas, esto debido a que el beneficiario PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE identificado con NIT. 830.052.998-9, presenta una alerta en la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, que ha impedido el trámite de la póliza de seriedad de la oferta, lo anterior sumado a las condiciones de orden público que presentó el país en la presente semana, que dificultaron la movilidad y el normal desarrollo de las actividades económicas. Agradecemos tener en cuenta nuestra solicitud.”*

**Respuesta:**

Se aclara al interesado, que en atención a las observaciones recibidas en el desarrollo de la convocatoria, la Entidad considera procedente modificar el cronograma de la misma mediante adenda.

Para constancia, se expide el siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**